

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR (LICENCIADO/A EN MEDICINA) PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO DE CANTABRIA

La Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social tiene por objeto, entre otros, ejecutar programas preventivos, asistenciales, formativos, de inserción y de apoyo y promoción de la Salud y el Bienestar Social, por lo que desde su seno se viene trabajando en temas relacionados con la problemática de Salud, en colaboración con la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.

Sobre la base de las necesidades planteadas para el adecuado desarrollo de las actuaciones que desde la Fundación se llevan a cabo y en el marco de los programas aprobados en el Plan de Actuación de 2007-2008, se precisa la contratación de un técnico/a superior (licenciado/a en medicina).

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el capítulo XI, artículo 46.4 de la Ley 50/2002 de Fundaciones, y según se regula en los Estatutos de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social.

Se convoca proceso de selección para cubrir un puesto de técnico/a superior (licenciado/a en medicina), con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- La convocatoria tiene como objeto la selección de personal para cubrir un puesto de trabajo de técnico/a superior (licenciado/a en medicina) durante el plazo de vigencia del Plan de Prevención y Control del Tabaquismo de Cantabria.

Segunda.- Para ser admitido al proceso selectivo, los y las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser ciudadano/a de la Unión Europea
- 2.- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación
- 3.- Estar en posesión del título de Licenciado/a en Medicina
- 4.- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera.- Las personas interesadas presentarán la siguiente documentación, debidamente cumplimentada en el registro de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, Isla de Pedrosa s/n. Oficinas. Pontejos:

- a) Solicitud firmada por el/la aspirante
- b) Fotocopia D.N.I
- c) Curriculum Vitae
- d) Fotocopia compulsada de los títulos, certificados académicos y cuanta documentación acredite los méritos que se establezcan en el apartado anterior.

El plazo de presentación será de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria

Cuarta.- La evaluación de las solicitudes constará de dos partes:

1ª.- Una fase de evaluación de los méritos acreditados según baremo, rechazándose aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos mínimos exigidos.

2ª.- Una entrevista personal que versará sobre contenidos a realizar, valorándose la disponibilidad, actitudes e iniciativa de los aspirantes, teniéndose en cuenta, así mismo, el curriculum aportado y su aptitud profesional.

Pasarán a la entrevista personal los/las cinco (5) candidatos/as que hayan obtenido la mejor puntuación en la fase anterior.

La fecha de realización de la entrevista se comunicará telefónicamente a los candidatos.

Se formará una lista de reserva para puestos a cubrir, con las personas que se hayan presentado a esta convocatoria y hayan obtenido la mayor puntuación, que se publicará en la página Web: www.fundacionsbs.com

Quinta.- Baremación

Evaluación de méritos

Formación académica (máximo de 4 puntos):

- a) Máster en tabaquismo:2 puntos
- b) Cursos de formación en drogodependencias (máximo 1,5 puntos)
 - Duración igual o superior a 500 horas.....0,50 puntos
 - De 300 a 499 horas.....0,40 puntos
 - De 100 a 299 horas.....0,20 puntos
 - De 20 a 99 horas.....0,10 puntos
- c) Otros cursos (0,5 puntos)
 - Duración igual o superior a 500 horas.....0,50 puntos
 - De 300 a 499 horas.....0,40 puntos
 - De 100 a 299 horas.....0,20 puntos
 - De 20 a 99 horas.....0,10 puntos

Experiencia profesional (máximo de 3 puntos).

- a) Por mes trabajado en el ámbito específico de la convocatoria (prevención y control del tabaquismo).....0,15 puntos.
- b) Por mes trabajado como médico.....0,10 puntos.

Entrevista personal (máximo de 3 puntos).

La calificación final vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de evaluación de méritos y de la entrevista.

Sexta: La comisión de evaluación estará formada por:

El gerente de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social o persona en quien delegue y dos técnicos de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.

Séptima.- La persona candidata seleccionada formalizará un contrato de trabajo de obra y servicio con la FCSBS, que finalizará cuando termine el programa de Prevención y Control del Tabaquismo, el cual estará regulado por las cláusulas que resultan de la aplicación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en todos sus derechos y obligaciones. El horario será de 37,5 horas semanales

Octava.- Contra la resolución de la convocatoria, podrá interponerse los recursos que con arreglo a la ley y a derecho correspondan.

Pontejos, 14 de abril de 2008

Fdo. Miguel Ángel Cavia Fraile.
Gerente de la Fundación SBS